



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN (1)

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO:									
Conexión de toma de agua y drenaje											
DESCRIPCIÓN:		Codigo de la Cédula	1101								
Se celebra el contrato de prestación de servicios e instalación de las conexiones domiciliarias.											
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 71 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios; Artículo 108 y 110 del Reglamento de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios vigente; y Artículo 3 fracción XL y 135 fracciones I y II, del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente.										
DOCUMENTO A OBTENER:	Recibo oficial de pago, contrato de prestación de los servicios públicos.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Indefinido								
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px;">SI</td> <td style="width: 20px;">No</td> <td style="width: 100px;">DIRECCIÓN WEB</td> <td>No aplica</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input checked="" type="checkbox"/></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	SI	No	DIRECCIÓN WEB	No aplica	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>				
SI	No	DIRECCIÓN WEB	No aplica								
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>										
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el usuario lo solicite.										
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Sí. Cuando frente al predio exista infraestructura hidráulica y sanitaria para la prestación de los servicios de agua y drenaje.										
REQUISITOS:	DOCUMENTOS EN ORIGINAL	NUMERO DE COPIAS DE LOS DOCUMENTOS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,								
PERSONAS FÍSICAS											
1. Escrito solicitando el servicio al Lic. Jesus Hernández Martínez, Director General del OPDAPAJ;	Si		Artículo 71 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios;								
2. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble; - Escritura; - Acta de entrega expedida por el desarrollador de la inmobiliaria; - Cesión de derechos; - Contrato de compra venta (Certificado ante notario); - Traslado de dominio; - Resolución judicial; - Resolución administrativa; - Adjudicación de bienes por derechos sucesorios (Judicial o notarial); - Contrato de arrendamiento (en caso de ser para uso comercial); - Licencia de funcionamiento (en caso de ser para uso comercial); - Protocolización del bien inmueble.	Si	1	Artículo 108 y 110 del Reglamento de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios vigente; y Artículo 3 fracción XL y 135 fracciones I y II, del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente.								
3. Comprobante de impuesto predial; - Comprobante de predial actualizado o estado de cuenta; - Certificación de valor y clave catastral;	Si	1									
4. Identificación oficial vigente; - Credencial de elector vigente; - Pasaporte; - Cedula profesional; - Cartilla del servicio militar;	Si	1									
5. Croquis de ubicación del predio (Con colindancias, entre que calle está, referencias y marcando el norte, únicamente para la comunidad de San Mateo Tlatchichilpan y Yebucivi.	Si										



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Escrito solicitando el servicio al Lic. Jesus Hernández Martínez, Director General del OPDAPAJ;	Si		Artículo 71 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios;
2. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble -Escritura; -Acta de entrega expedida por el desarrollador de la inmobiliaria; -Cesión de derechos; -Contrato de compra venta (Certificado ante notario); -Traslado de dominio; -Resolución judicial; -Resolución administrativa; -Adjudicación de bienes por derechos sucesorios (Judicial o notarial); -Contrato de arrendamiento (en caso de ser para uso comercial); -Licencia de funcionamiento (en caso de ser para uso comercial); -Protocolización del bien inmueble.	Si	1	Artículo 108 y 110 del Reglamento de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios vigente; y Artículo 3 fracción XL y 135 fracciones I y II, del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente.
3. Comprobante de impuesto predial; -Comprobante de predial actualizado o estado de cuenta; -Certificación de valor y clave catastral;	Si	1	
4. Identificación del representante legal; -Identificación del apoderado y representante legal; -Pasaporte; -Cedula profesional; -Cartilla del servicio militar; y -Poder notarial que acredite la personalidad jurídica.	Si	1	
5. Croquis de ubicación del predio (Con colindancias, entre que calle está, referencias y marcando el norte, únicamente para la comunidad de San Mateo Tlalchichilpan y Yebucivi.	Si	1	

INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. Escrito solicitando el servicio al Lic. Jesus Hernández Martínez, Director General del OPDAPAJ;	Si		Artículo 71 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios;
2. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble;	Si	1	Artículo 108 y 110 del Reglamento de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios vigente; y
3. Comprobante de impuesto predial;	Si	1	Artículo 3 fracción XL y 135 fracciones I y II, del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente.
4. Identificación oficial vigente;	Si	1	
5. Croquis de ubicación del predio (Con colindancias, entre que calle está, referencias y marcando el norte, únicamente para la comunidad de San Mateo Tlalchichilpan y Yebucivi.	Si	1	

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO
Presentarse en las oficinas recaudadoras del Organismo.
Se otorga turno para ser atendido en los módulos de atención.
Atención directa en el módulo.

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	7 días		
COSTO:	Variable de acuerdo a tipología de vivienda.	Artículo 135 del Código Financiero del Estado de México.	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO
		<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO
		<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Oficinas recaudadoras del Organismo		
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cumplir con todos y cada uno de los requisitos y pagos contemplados de la presente cédula y confirmación de la existencia de la infraestructura hidráulica para la prestación de los servicios de agua y drenaje.		
APLICACIÓN DE AFIRMATIVA FICTA	En el entendido de no dar respuesta en el plazo estipulado en la presente cédula se dará la afirmativa ficta.		



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Organismo Público Descentralizado Municipal para la prestación de los servicios de agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales del municipio de Almoloya de Juárez, México.		Subdirección de Comercialización			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ing. Rosalía García Reyes			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Invernalía Manzana: 007	NO. INT. Y EXT.:	01	
COLONIA:	San Mateo Tlalchichilpan		MUNICIPIO:	Almoloya de Juárez	
C.P.:	50900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Oficinas centrales: lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas; Agencias foráneas: sábados de 10:00 a 14:00 horas; y Agencia "Rancho San Juan": domingo 10:00 a 14:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica.	7251050166	No aplica.	No aplica.	opdapaj@almoloyadejuarez.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica.		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: No aplica			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica.	7251050465	No aplica.	No aplica.	opdapaj@almoloyadejuarez.gob.mx	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuántos días tarda el Organismo de Agua, en realizar la conexión de toma de agua y drenaje a la vivienda ?				
RESPUESTA:	El Organismo de Agua, tiene 7 días para realizar la conexión de la toma de agua y drenaje en la vivienda solicitada una vez realizado el trámite de alta ante el Organismo.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El trámite únicamente lo realiza el propietario?				
RESPUESTA:	No, lo puede realizar una persona con carta poder acompañada de las identificaciones del poderdante, apoderado y de dos testigos.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué deben presentar las personas morales para tramitar el servicio?				
RESPUESTA:	Deberán presentar copia fotostática del poder notarial y, todos y cada uno de los requisitos en esta cédula.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No aplica.					
ELABORÓ:	VISTO BUENO		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		
 Ing. Rosalía García Reyes			18/03/2025		
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO				

4





"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN (2)

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO:
Cambio de usuario				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		1102
Consiste en la actualización de los datos del nuevo usuario en el padrón.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Último párrafo del Art. 72 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.		
DOCUMENTO A OBTENER:		Contrato de prestación de servicios públicos.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Indefinido
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB No aplica.	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el inmueble cambia de usuario del servicio.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica.		
REQUISITOS:		DOCUMENTOS EN ORIGINAL	NUMERO DE COPIAS DE LOS DOCUMENTOS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS				
1. Documento que acredite la propiedad;		Si	1	Art. 72 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios
2. Formato predial;		Si	1	
3. Credencial de elector vigente del titular; y		Si	1	
4. Solicitud por escrito al Lic. Jesús Hernández Martínez, Director General del OPDAPAJ;		Si		
Nota: cuando el trámite lo solicite una tercera persona, deberá presentar carta poder, acompañada de las identificaciones del poderdante, apoderado y de dos testigos				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1. Documento que acredite la propiedad;		Si	1	Art. 72 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios
2. Formato predial;		Si	1	
3. Credencial de elector vigente del titular; y		Si	1	
4. Solicitud por escrito al Lic. Jesús Hernández Martínez, Director General del OPDAPAJ;		Si		
Nota: cuando el trámite lo solicite una tercera persona, deberá presentar carta poder, acompañada de las identificaciones del poderdante, apoderado y de dos testigos y en caso de persona moral; deberá presentar copia fotostática del poder notarial.				
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1. Documento que acredite la propiedad;		Si	1	Art. 72 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios
2. Formato predial;		Si	1	
3. Credencial de elector vigente del titular; y		Si	1	
4. Solicitud por escrito al Lic. Jesús Hernández Martínez, Director General del OPDAPAJ;		Si		
Nota: cuando el trámite lo solicite una tercera persona, deberá presentar carta poder, acompañada de las identificaciones del poderdante, apoderado y de dos testigos y en caso de persona moral; deberá presentar copia fotostática del poder notarial.				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Presentarse en las oficinas recaudadoras del Organismo. Se otorga turno para ser atendido en los módulos de atención. Atención directa en el módulo.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		10 minutos		
COSTO:		Sin costo		
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Oficinas recaudadoras de "El Organismo"	
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica.	
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	DE	Cumplir con todos y cada uno de los requisitos y pagos contemplados de la presente cédula.	
APLICACIÓN DE AFIRMATIVA FICTA	LA	No dar respuesta en el plazo estipulado en esta cédula, se dará la afirmativa ficta.	
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Organismo Público Descentralizado Municipal para la prestación de los servicios de agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales del Municipio de Almoloya de Juárez.		Subdirección de Comercialización	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ing. Rosalía García Reyes	
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza invernalía, Manzana: 007	NO. INT. Y EXT.:
			No aplica.
COLONIA:	San Mateo Tlachichilpan		MUNICIPIO:
			Almoloya de Juárez
C.P.:	50900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	
		Oficinas centrales lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas; Agencias foráneas sábados de 10:00 a 14:00 horas; y Agencia "Rancho San Juan" Domingo 10:00 a 14:00 horas.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
No aplica.	7251050166	No aplica.	No aplica.
CORREO ELECTRÓNICO:			
opdapaj@almoloyadejuarez.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	No aplica		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica		
DOMICILIO:	CALLE:	NO. INT. Y EXT.:	
	No aplica		No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:
			No aplica
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	
		No aplica	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
No aplica.	No aplica	No aplica	No aplica
CORREO ELECTRÓNICO:			
No aplica			
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica.		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Nombre del Director General de "El Organismo"		
RESPUESTA:	Lic. Jesús Hernández Martínez, Director General del OPDAPAJ;		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Dónde y cuándo puedo realizarlo?		
RESPUESTA:	En cualesquiera de las agencias y/o oficinas centrales del Organismo de Agua, en los horarios establecidos de la presente cédula.		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuáles son los números de contacto de las oficinas centrales?		
RESPUESTA:	Tel. (725) 1050166		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS			
Conexión de toma de agua y drenaje			
ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		8/03/2025	
Ing. Rosalía García Reyes	Lic. Jesús Hernández Martínez		
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO		





"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN (3)

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO: <input type="checkbox"/>									
Constancia de no adeudo											
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	H03								
Consiste en dar constancia de que el usuario cuenta con los pagos de los derechos de suministro de agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales.											
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 16 del Código Financiero del Estado de México y municipios; y Artículo 37 de la Ley del Agua del Estado de México y Municipios.									
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia de no adeudo	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Bimestral								
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB: No aplica.								
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Para dar constancia de que el usuario se encuentra al corriente en el pago de derechos del servicio que brinda el Organismo.									
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica.									
REQUISITOS:		DOCUMENTOS EN ORIGINAL	NUMERO DE COPIAS DE LOS DOCUMENTOS								
FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,											
PERSONAS FÍSICAS											
1. Documento que acredite la propiedad;	SI	1	Artículo 16 del Código Financiero del Estado de México y municipios; y Artículo 37 de la Ley del Agua del Estado de México y Municipios.								
2. Formato predial;	SI	1									
3. Credencial de elector vigente del titular;	SI	1									
4. Recibo del último pago (para constancia de no adeudo); y	SI	1									
5. Solicitud por escrito al Lic. Jesús Hernández Martínez, Director General del OPDAPAJ.	SI	1									
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS											
1. Documento que acredite la propiedad;	SI	1	Artículo 16 del Código Financiero del Estado de México y municipios; y Artículo 37 de la Ley del Agua del Estado de México y Municipios.								
2. Formato predial;	SI	1									
3. Credencial de elector vigente del titular;	SI	1									
4. Recibo del último pago; y	SI	1									
5. Solicitud por escrito al Lic. Jesús Hernández Martínez, Director General del OPDAPAJ.	SI	1									
INSTITUCIONES PÚBLICAS											
1. Documento que acredite la propiedad;	SI	1	Artículo 16 del Código Financiero del Estado de México y municipios; y Artículo 37 de la Ley del Agua del Estado de México y Municipios.								
2. Formato predial;	SI	1									
3. Credencial de elector vigente del titular;	SI	1									
4. Recibo del último pago (para constancia de no adeudo); y	SI	1									
5. Solicitud por escrito al Lic. Jesús Hernández Martínez, Director General del OPDAPAJ.	SI	1									
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Presentarse en las oficinas centrales del Organismo. Se otorga turno para ser atendido en los módulos de atención. Atención directa en el módulo.										
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles										
COSTO:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;">\$459</td> <td colspan="3">Fundamento Jurídico: Código Financiero del Estado de México</td> </tr> </table>			\$459	Fundamento Jurídico: Código Financiero del Estado de México						
\$459	Fundamento Jurídico: Código Financiero del Estado de México										
FORMA DE PAGO:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%;">EFECTIVO</td> <td style="width: 25%; text-align: center;"><input checked="" type="checkbox"/></td> <td style="width: 25%;">TARJETA DE CRÉDITO</td> <td style="width: 25%; text-align: center;"><input checked="" type="checkbox"/></td> <td style="width: 25%;">TARJETA DE DÉBITO</td> <td style="width: 25%; text-align: center;"><input checked="" type="checkbox"/></td> <td style="width: 25%;">EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</td> <td style="width: 25%; text-align: center;">N/A</td> </tr> </table>			EFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
EFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A				
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Oficina central de "El Organismo"										
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.										
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Cumplir con todos y cada uno de los requisitos y pagos contemplados de la presente cédula.										
APLICACIÓN DE AFIRMATIVA FICTA	En el entendido de no dar respuesta en el plazo estipulado en la presente cédula se dará la afirmativa ficta.										



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Organismo Público Descentralizado Municipal para la prestación de los servicios de agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales del municipio de Almoloya de Juárez, México.		Subdirección de Comercialización	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Jesús Hernández Martínez	
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Invernalía, Manzana: 007	NO. INT. Y EXT.: No aplica.
COLONIA:	San Mateo Tlalchichilpan	MUNICIPIO:	Almoloya de Juárez
C.P.:	50900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Oficinas centrales: lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
No aplica.	7251050166	No aplica.	No aplica.
CORREO ELECTRÓNICO: opdapaj@almoloyadejuarez.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	No aplica		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica		
DOMICILIO:	CALLE:	Sin número	NO. INT. Y EXT.: No aplica
COLONIA:	Santa Juana Centro	MUNICIPIO:	No aplica
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: No aplica	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
CORREO ELECTRÓNICO: No aplica			
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica.		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuál es el costo de constancia de no servicios para trámites notariales o enajenación del inmueble?		
RESPUESTA:	Expedición de la constancia de no servicios para trámites notariales o enajenación del inmueble su costo es de \$787		
PREGUNTA FRECUENTE 2:			
RESPUESTA:			
PREGUNTA FRECUENTE 3:			
RESPUESTA:			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS			
NO APLICA			
ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		18/03/2025	
Ing. Rosalía García Reyes	Lic. Jesús Hernández Martínez		
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO		





"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN (4)

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
Constancia de no servicio					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		1104	
Consiste en la emisión del documento que acredite la no prestación del servicio por "El Organismo"					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 16 del Código Financiero del Estado de México y municipios; y Artículo 37 de la Ley del Agua del Estado de México y Municipios.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia de No servicio		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 2 meses	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		DIRECCIÓN WEB No aplica.	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Aplica para habitantes del Municipio de Almoloya de Juárez, dónde "El Organismo" no proporciona o administra los servicios de agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica.			
REQUISITOS:		DOCUMENTOS EN ORIGINAL		NUMERO DE COPIAS DE LOS DOCUMENTOS	
				FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
1.Documento que acredite la propiedad;		SI		1	
2.Formato predial;		SI		1	
3.Credencial de elector vigente del titular;		SI		1	
4.Recibo del último pago (para constancia de no adeudo); y		SI		1	
5. Solicitud por escrito al Lic. Jesús Hernández Martínez, Director General del OPDAPAJ.		SI		1	
				Artículo 16 del Código Financiero del Estado de México y municipios; y Artículo 37 de la Ley del Agua del Estado de México y Municipios.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1.Documento que acredite la propiedad;		SI		1	
2.Formato predial;		SI		1	
3.Credencial de elector vigente del titular;		SI		1	
4.Recibo del último pago; y		SI		1	
5. Solicitud por escrito al Lic. Jesús Hernández Martínez, Director General del OPDAPAJ.		SI		1	
				Artículo 16 del Código Financiero del Estado de México y municipios; y Artículo 37 de la Ley del Agua del Estado de México y Municipios.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
1.Documento que acredite la propiedad;		SI		1	
2.Formato predial;		SI		1	
3.Credencial de elector vigente del titular;		SI		1	
4.Recibo del último pago (para constancia de no adeudo); y		SI		1	
5. Solicitud por escrito al Lic. Jesús Hernández Martínez, Director General del OPDAPAJ.		SI		1	
				Artículo 16 del Código Financiero del Estado de México y municipios; y Artículo 37 de la Ley del Agua del Estado de México y Municipios.	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Presentarse en las oficinas recaudadoras del Organismo. Se otorga turno para ser atendido en los módulos de atención. Atención directa en el módulo.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		5 días			
COSTO:		\$787		Fundamento Jurídico Artículo 16 del Código Financiero del Estado de México y municipios; y Artículo 37 de la Ley del Agua del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>		TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	
				TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/>	
				EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input checked="" type="checkbox"/>	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Oficinas recaudadoras de "El Organismo"			
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica.			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Cumplir con todos y cada uno de los requisitos y pagos contemplados de la presente cédula.			



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		En el entendido de no dar respuesta en el plazo estipulado en la presente cédula se dará la afirmativa ficta.	
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Organismo Público Descentralizado Municipal para la prestación de los servicios de agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales del municipio de Almoloya de Juárez, México.		Subdirección de Comercialización	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ing. Rosalía García Reyes	
DOMICILIO:	CALLE: Plaza Invernal, Manzana 007	NO. INT. Y EXT.:	No aplica.
COLONIA:	San Mateo Tlalchichilpan	MUNICIPIO:	Almoloya de Juárez
C.P.: 50900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Oficinas centrales: lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas; Agencias foráneas: sábados de 10:00 a 14:00 horas; y Agencia "Rancho San Juan": domingo 10:00 a 14:00 horas.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
No aplica.	7251050166	No aplica.	No aplica.
CORREO ELECTRÓNICO:			
opdapaj@almoloyadejuarez.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA: No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA: No aplica.			
DOMICILIO:	CALLE: No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica
C.P.: No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
No aplica.	No aplica	No aplica.	No aplica.
CORREO ELECTRÓNICO:			
No aplica.			
FORMATO(S) DESCARGABLES			
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuál es el costo de la constancia de no servicios para trámites notariales o enajenación del inmueble?		
RESPUESTA:	Constancia de no adeudo \$787		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuál es la vigencia del costo?		
RESPUESTA:	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025		
PREGUNTA FRECUENTE 3:			
RESPUESTA:			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS			
NO APLICA			
ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
 Ing. Rosalía García Reyes NOMBRE COMPLETO	 Lic. Jesús Hernández Martínez NOMBRE COMPLETO	18/03/2025	





"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN (5)

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO:	
Bonificación hasta del 38% por servicio de agua a: personas pensionadas o jubiladas, personas en situación de orfandad menores de 18 años a través de las personas que legalmente los representen de acuerdo con los ordenamientos aplicables y según corresponda, personas en situación de discapacidad, personas adultas mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas, cuya percepción diaria, no rebase tres salarios mínimos generales vigentes, así como a aquellas personas liberadas con motivo de amnistía estatal.			
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula		1105
Consiste en otorgar al usuario los beneficios hasta el 38% en el pago de los derechos por suministro de agua potable, drenaje y saneamiento.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 10 de la Ley de Ingresos de los municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal vigente.		
DOCUMENTO A OBTENER:	Recibo oficial del pago con bonificación del 38%.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Anual
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No aplica.
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Usuarios que se encuentren en los siguientes supuestos: Pensionados y jubilados, con discapacidad, adulto mayor, viudo o viuda, madre soltera sin ingresos fijos y persona física cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica.		
REQUISITOS:	DOCUMENTOS EN ORIGINAL	NUMERO DE COPIAS DE LOS DOCUMENTOS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS			
1. Identificación oficial vigente con la dirección del inmueble para el cual se solicita la bonificación (para el caso, de que la identificación no cuente con la dirección, presentar comprobante domiciliario, constancia de vecindad o comprobante de pago de algún servicio a nombre del titular de la toma).	SI	1	Artículo 10 de la Ley de Ingresos de los municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2023.
2. Solicitud por escrito al Lic. Jesús Hernández Martínez, Director General del OPDAPAJ;	SI		
Nota: Todos y cada uno de los anteriores, adherir el documento que acredite la bonificación solicitada es decir lo siguiente:			
a) Personas pensionadas, Jubilados y adultos mayores.	SI	1	
-Documento y/o credencial oficial expedido por la institución y/o empresa.	SI	1	
-Documento y/o credencial oficial expedido por la institución del INSEN, INAPAM, DIF, y/o DIFEM.	SI	1	
b) Personas en situación de orfandad menores de 18 años.	SI	1	
-Acta de defunción de los padres;	SI	1	
-Acta de nacimiento de los hijos; y	SI	1	
-Documento que acredite la representación legal del menor.			
c) Personas en situación de discapacidad.	SI	1	
-Certificado médico y/o credencial expedida por el IMSS, ISSSTE, ISSEMYM y/o DIFEM	SI	1	
d) Viudas/ Viudos sin ingresos fijos.	SI	1	
-Acta de matrimonio; y	SI	1	
-Acta de defunción.			
e) Madres solteras sin ingresos fijos.	SI	1	
-Acta de nacimiento de la solicitante y del menor de edad; y	SI	1	
-Constancia de ingresos con sello y firma del Delegado Municipal.			



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

f) Personas físicas cuya percepción diaria no rebase los tres salarios mínimos generales vigentes -Documento expedido por la dependencia oficial o recibos de nómina expedidos por el patrón, para el caso de usuarios que no cuenten con comprobantes de ingresos, presentarán estudio socioeconómico que emita el DIF Municipal o este Organismo.		SI	I	
g) Personas liberadas con motivo de amnistía estatal -Documento expedido por autoridad competente.		SI	I	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Presentarse en las oficinas recaudadoras del Organismo. Se otorga turno para ser atendido en los módulos de atención. Atención directa en el módulo.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		Al presentar todos y cada uno de los requisitos y pagos contemplados de la presente cédula la respuesta es de 10 minutos.		
COSTO:		Gratuito Fundamento Jurídico No Aplica		
FORMA DE PAGO:		ELECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		No aplica		
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Cumplir con todos y cada uno de los requisitos y pagos contemplados de la presente cédula.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		En el entendido de no dar respuesta en el plazo estipulado en la presente cédula se dará la afirmativa ficta.		
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Organismo Público Descentralizado Municipal para la prestación de los servicios de agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales del municipio de Almoloya de Juárez, México.		Subdirección de Comercialización		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ing. Rosalía García Reyes.		
DOMICILIO:		CALLE: Plaza Invernalía, Manzana: 007		NO. INT. Y EXT.: No aplica.
COLONIA:		San Mateo Tlalchichilpan		MUNICIPIO: Almoloya de Juárez
C.P.: 50900		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Oficinas centrales: lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas; Agencias foráneas: sábados de 10:00 a 14:00 horas; y Agencia "Rancho San Juan": domingo 10:00 a 14:00 horas.		
LADA:		TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX: CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica.		7251050166	No aplica.	No aplica. opdapaj@almoloyadejuarez.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:		No aplica		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica		
DOMICILIO:		CALLE: No aplica		NO. INT. Y EXT.: No aplica
COLONIA:		No aplica		MUNICIPIO: No aplica
C.P.: No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: No aplica.		
LADA:		TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX: CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica.		No aplica	No aplica.	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica.		
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿En qué período aplica la Bonificación del 38%?		
RESPUESTA:		Una vez presentados todos y cada uno de los requisitos de la presente cédula tiene aplicabilidad todo el año.		



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué documento se obtiene al realizar el trámite?
RESPUESTA:	Recibo oficial de pago de agua con bonificación correspondiente.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Dónde y cuándo puedo realizarlo?
RESPUESTA:	En cualesquiera de las oficinas del Organismo de Agua, en los horarios establecidos en la presente cédula.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
Conexión de toma de agua y drenaje	
ELABORÓ: Ing. Rosalía García Reyes NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO Lic. Jesús Hernández Martínez NOMBRE COMPLETO
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 18/03/2025





"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN (6)

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO: <input type="checkbox"/>					
Dictamen de factibilidad							
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	H06				
Consiste en el documento donde se autoriza la viabilidad técnica para dotar de los servicios de agua potable, drenaje sanitario, drenaje pluvial y tratamiento de aguas residuales a los desarrollos habitacionales, comerciales, industriales y edificaciones con densidades e intensidades mayores a lo estipulado por las autoridades federales, estatales y municipales.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 76 Ley de Agua para el Estado de México y Municipios. Artículo 141 del Reglamento de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios. Artículo 137 Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 137 Bis. Fracción I y Fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Dictamen de Factibilidad de Servicios	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 1 año				
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		<table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px; text-align: center;">SI</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">NO</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> </tr> </table>	SI	NO	X		DIRECCIÓN WEB: No aplica.
SI	NO						
X							
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Conjuntos habitacionales, fraccionamientos; plazas comerciales, industria, cambios de uso de suelo, cambio o modificación en densidad e intensidad de construcción con base a PDUM actualizado.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si aplica.					
REQUISITOS:		DOCUMENTOS EN ORIGINAL	NUMERO DE COPIAS DE LOS DOCUMENTOS				
PERSONAS FÍSICAS							
Documentos legales:							
1. Copia certificada de propiedad (original para constitutiva en documento que acredite el contrato de arrendamiento a cotejar).	Si	1	Artículo 76 Ley de Agua para el Estado de México y Municipios. Artículo 141 del Reglamento de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios. Artículo 137 Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 137 Bis. Fracción I y Fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.				
2. Constancia actualizada de alineamiento y número oficial.	Si	1					
3. Identificación del propietario y del representante legal.	Si	1					
4. Carta poder.	Si	1					
5. Último recibo de pago de impuesto predial cubierto hasta diciembre 2024.	Si	1					
6. Recibo predial.	Si	1					
Documentos técnicos:							
1. Plano de lotificación de conjunto y/o arquitectónico.	Si	1					
2. Plano de agua potable (plano y memoria de cálculo).	Si	1					
3. Proyecto de alcantarillado sanitario (plano y memoria de cálculo).	Si	1					
4. Proyecto de alcantarillado pluvial (plano y memoria de cálculo).	Si	1					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
Documentos legales:							
1. Copia certificada de propiedad (original para constitutiva en documento que acredite el contrato de arrendamiento a cotejar).	Si	1	Artículo 76 Ley de Agua para el Estado de México y Municipios. Artículo 141 del Reglamento de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios. Artículo 137 Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 137 Bis. Fracción I y Fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.				
2. Constancia actualizada de alineamiento y número oficial.	Si	1					
3. Identificación del propietario y del representante legal.	Si	1					
4. Carta poder.	Si	1					
5. Último recibo de pago de impuesto predial cubierto hasta diciembre 2024.	Si	1					
6. Recibo predial.	Si	1					
Documentos técnicos:							
1. Plano de lotificación de conjunto y/o arquitectónico	Si	1					



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

2. Plano de agua potable (plano y memoria de cálculo)	Si	1	
3. Proyecto de alcantarillado sanitario (plano y memoria de cálculo)		1	
4. Proyecto de alcantarillado pluvial (plano y memoria de cálculo)	Si	1	

INSTITUCIONES PÚBLICAS

Documentos legales:

1. Copia certificada de propiedad (original para constitutiva en documento que acredite el contrato de arrendamiento a cotejar).	Si		Artículo 76 Ley de Agua para el Estado de México y Municipios.
2. Constancia actualizada de alineamiento y número oficial.	Si		Artículo 141 del Reglamento de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios.
3. Identificación del propietario y del representante legal.	Si	1	Artículo 137 Código Financiero del Estado de México y Municipios.
4. Carta poder.	Si	1	Artículo 137 Bis. Fracción I y Fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
5. Último recibo de pago de impuesto predial cubierto hasta diciembre 2024.	Si	1	
6. Recibo predial.	Si	1	

Documentos técnicos:

1. Plano de lotificación de conjunto y/o arquitectónico.	Si	1	
2. Plano de agua potable (plano y memoria de cálculo).	Si	1	
3. Proyecto de alcantarillado sanitario (plano y memoria de cálculo).	Si	1	
4. Proyecto de alcantarillado pluvial (plano y memoria de cálculo).	Si	1	

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO Presentarse en las oficinas recaudadoras del Organismo.
Se otorga turno para ser atendido en los módulos de atención.
Atención directa en el módulo.

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA: 15 días

COSTO: Variable Fundamento Jurídico

FORMA DE PAGO: EFECTIVO TARJETA DE CRÉDITO TARJETA DE DÉBITO EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)

DÓNDE PODRÁ PAGARSE: Oficinas recaudadoras del Organismo

OTRAS ALTERNATIVAS: No aplica

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE: Cumplir con todos y cada uno de los requisitos y pagos contemplados de la presente cédula.

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA: En el entendido de no dar respuesta en el plazo estipulado en la presente cédula se dará la afirmativa ficta.

DEPENDENCIA U ORGANISMO: Organismo Público Descentralizado Municipal para la prestación de los servicios de agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales del municipio de Almoloya de Juárez, México.

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE: Dirección de Operación

TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Arq. Bernardo Arenazas Rubí

DOMICILIO: CALLE: Plaza Invernalía, Manzana:007 NO. INT. Y EXT.: No aplica.

COLONIA: San Mateo Tlalchichilpan **MUNICIPIO:** Almoloya de Juárez

C.P.: 50900 **HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:** Oficinas centrales: lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.

LADA: No aplica **TELÉFONOS:** 7251050166 **EXTS.:** No aplica. **FAX:** No aplica. **CORREO ELECTRÓNICO:** opdapaj@almoloyadejuarez.gob.mx

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA: No aplica

NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA: No aplica

DOMICILIO: CALLE: No aplica NO. INT. Y EXT.: No aplica

COLONIA: No aplica **MUNICIPIO:** No aplica

C.P.: 50903 **HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:** No aplica

LADA: No aplica **TELÉFONOS:** No aplica. **EXTS.:** No aplica. **FAX:** No aplica. **CORREO ELECTRÓNICO:** No aplica

FORMATO(S) DESCARGABLES: No aplica



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuáles son los requisitos para tramitar dictamen de factibilidad?
RESPUESTA:	Todos y cada uno de los establecidos en la presente cédula, y en el Código Administrativo del Estado de México, la Ley del Agua del Estado de México y Municipios y su reglamento.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuál es el costo?
RESPUESTA:	Variable
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿El trámite únicamente lo realiza el propietario?
RESPUESTA:	No, lo puede realizar una persona con carta poder acompañada de las identificaciones del poderdante, apoderado y de dos testigos.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

16

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Arq. Bernardo Arenazas Rubí</p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>Lic. Jesús Hernández Martínez</p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>18/03/2025</p>
---	---	--





"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN (8)

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>									
Derechos por concepto de operación, mantenimiento y reposición de la red													
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		H08									
Consiste en que el usuario podrá solicitar la tarifa del 0.8 mensual o en su caso bimestral del 1.6 veces al valor diario del UMA													
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 132 Código Financiero del Estado de México y Municipios.											
DOCUMENTO A OBTENER:		Recibo oficial de pago con tarifa aplicable.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 1 año									
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		<table border="1"> <tr> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>DIRECCIÓN WEB</td> <td>No aplica</td> </tr> <tr> <td></td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica		X				
SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica										
	X												
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Propietarios o poseedores de predios con o sin construcción que puedan acceder a la red general de agua potable y/o drenaje y alcantarillado que las líneas hidráulica sanitarias se encuentren frente al predio.											
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si aplica con el objetivo de verificar que el inmueble se encuentre deshabitado.											
REQUISITOS:		DOCUMENTOS EN ORIGINAL		NUMERO DE COPIAS DE LOS DOCUMENTOS									
				FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,									
PERSONAS FÍSICAS													
1. Credencial de elector vigente.		Si		1									
2. Documento que acredita la propiedad o posesión de la vivienda.		Si		1									
3. Croquis del inmueble a realizar la visita.		Si		1									
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS													
1. Poder notarial.		Si		1									
2. Identificación oficial del representante legal.		Si		1									
3. Documento que acredita la propiedad o posesión del inmueble (Escrituras, certificado de posesión o título de derechos por ejidatario, resolución judicial o administrativa, contrato de compra-venta, contrato de arrendamiento).		Si		1									
4. Croquis del inmueble a realizar la visita.		Si		1									
INSTITUCIONES PÚBLICAS													
No aplica		No aplica		No aplica									
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Presentarse en las oficinas recaudadoras del Organismo. Se otorga turno para ser atendido en los módulos de atención. Atención directa en el módulo.											
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		10 días hábiles											
COSTO:		Gratuito		Fundamento Jurídico No aplica									
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>		TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/>									
		TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>									
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Oficinas recaudadoras del Organismo											
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica.											
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Cumplir con todos y cada uno de los requisitos y pagos contemplados de la presente cédula.											
APLICACIÓN DE AFIRMATIVA FICTA		En el entendido de no dar respuesta en el plazo estipulado en la presente cédula se dará la afirmativa ficta.											



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Organismo Público Descentralizado Municipal para la prestación de los servicios de agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales del municipio de Almoloya de Juárez, México.		Subdirección de Comercialización	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ing. Rosalía García Reyes	
DOMICILIO:	CALLE:	NO. INT. Y EXT.:	No aplica.
	Plaza Invernalía, Manzana: 007		
COLONIA:	MUNICIPIO:	Almoloya de Juárez	
San Mateo Tlalchichilpan			
C.P.:	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		
50900	Oficinas centrales: lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
No aplica.	7251050166	No aplica.	No aplica.
		CORREO ELECTRÓNICO:	
		opdapaj@almoloyadejuarez.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	No aplica		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica.		
DOMICILIO:	CALLE:	NO. INT. Y EXT.:	No aplica
	No aplica		
COLONIA:	MUNICIPIO:	No aplica	
No aplica			
C.P.:	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		
No aplica	No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
No aplica.	No aplica	No aplica.	No aplica.
		CORREO ELECTRÓNICO:	
		No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Aunque no se habite la vivienda y no se haga uso del servicio de agua potable debo pagar?		
RESPUESTA:	Si. De acuerdo al artículo 132 del Código Financiero del Estado de México.		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El trámite únicamente lo realiza el propietario?		
RESPUESTA:	No, lo puede realizar una persona con carta poder acompañada de las identificaciones del poderdante, apoderado y de dos testigos.		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Dónde y cuándo puedo realizarlo?		
RESPUESTA:	En cualesquiera de las oficinas del Organismo de Agua, en los horarios establecidos en la presente cédula.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS			
NO APLICA			
ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		18/03/2025	
Ing. Rosalía García Reyes	Lic. Jesús Hernández Martínez		
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO		





"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN (9)

19

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
Suspensión temporal del servicio de suministro de agua potable					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		H09	
Consiste en que el usuario, solicite al Organismo de manera escrita expresando los motivos que justifican la suspensión del servicio de agua potable en la casa deshabitada.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 79 del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Oficio de contestación por parte del Organismo.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 1 año	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	
		X		No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Usuarios que se encuentren en el supuesto de que el inmueble del que se es propietario se encuentre deshabitado.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si aplica con el objetivo de verificar que la casa se encuentra deshabitada.			
REQUISITOS:		DOCUMENTOS EN ORIGINAL		NUMERO DE COPIAS DE LOS DOCUMENTOS	
				FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Solicitud por escrito dirigido al Lic. Jesús Hernández Martínez, Director General del OPDAPAJ, expresando los motivos de suspensión del servicio.		SI		Artículo 79 del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.	
2. Identificación oficial vigente.		SI		1	
3. Documento que acredita la propiedad o posesión de la vivienda.		SI		1	
4. Recibo de pago por derecho de agua potable al corriente a la fecha de la solicitud.		SI			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1. Poder notarial.		SI		Artículo 79 del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.	
2. Credencial de elector vigente del representante legal.		SI		1	
3. Solicitud por escrito dirigido al Lic. Jesús Hernández Martínez, Director General del OPDAPAJ, expresando los motivos de la suspensión del servicio.		SI			
4. Documento que acredita la propiedad o posesión del inmueble (Escrituras, certificado de posesión o título de derechos por ejidatario, resolución judicial o administrativa, contrato de compra-venta, contrato de arrendamiento).		SI		1	
		SI		1	
5. Recibo de pago por derecho de agua potable al corriente a la fecha de la solicitud.		SI		1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
No aplica		No aplica		No aplica	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Presentarse en las oficinas recaudadoras del Organismo. Se otorga turno para ser atendido en los módulos de atención. Atención directa en el módulo.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		10 días hábiles			
COSTO:		Gratuito Fundamento Jurídico No aplica			
FORMA DE PAGO:		N/A	N/A	N/A	N/A
		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Oficinas recaudadoras del Organismo			
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica			



2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	DE	Cumplir con todos y cada uno de los requisitos y pagos contemplados de la presente cédula.
APLICACIÓN DE AFIRMATIVA FICTA	LA	En el entendido de no dar respuesta en el plazo estipulado en la presente cédula se dará la afirmativa ficta.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:
Organismo Público Descentralizado Municipal para la prestación de los servicios de agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales del municipio de Almoloya de Juárez, México.	Subdirección de Comercialización

TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Ing. Rosalía García Reyes		
DOMICILIO:	CALLE: Plaza Invernalía, Manzana: 007	NO. INT. Y EXT.:	No aplica.
COLONIA:	San Mateo Tlalchichilpan	MUNICIPIO:	Almoloya de Juárez
C.P.:	50900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Oficinas centrales: lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas; Agencias foráneas: sábados de 10:00 a 14:00 horas; y Agencia "Rancho San Juan": domingo 10:00 a 14:00 horas.
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
No aplica.	7251050166	No aplica.	No aplica.
			CORREO ELECTRÓNICO: opdapaj@almoloyadejuarez.gob.mx

20

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	No aplica		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica.		
DOMICILIO:	CALLE: No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
No aplica.	No aplica	No aplica.	No aplica.
			CORREO ELECTRÓNICO: No aplica

FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica
-------------------------	-----------

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Aunque no se habite la vivienda y no se haga uso del servicio de agua potable debo pagar?
RESPUESTA:	Si. De acuerdo al artículo 132 del Código Financiero del Estado de México.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El trámite únicamente lo realiza el propietario?
RESPUESTA:	Si.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Dónde y cuándo puedo realizarlo?
RESPUESTA:	En cualesquiera de las oficinas del Organismo de Agua, en los horarios establecidos de la presente cédula.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
NO APLICA	

ELABORÓ: Ing. Rosalía García Reyes NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO: Lic. Jesús Hernández Martínez NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 18/03/2025
--	--	---------------------------------------





"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN (10)

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>								
Reconexión o restablecimiento												
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		11010								
Consiste en la habilitación del servicio de agua potable.												
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 135 párrafo siete del Código Financiero del Estado de México y Municipios.										
DOCUMENTO A OBTENER:		Recibo de pago por reconexión.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Indefinido								
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		<table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>SI</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </table>		SI	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB: No aplica				
SI	NO											
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>											
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando haya sido suspendido el servicio por la falta de pago.										
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica.										
REQUISITOS:		DOCUMENTOS EN ORIGINAL		NUMERO DE COPIAS DE LOS DOCUMENTOS								
				FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,								
PERSONAS FÍSICAS												
1. Último recibo de pago por derecho de agua.		Si		1								
2. Recibo de pago por reconexión o restablecimiento del servicio.		Si		1								
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS												
1. Último recibo de pago por derecho de agua.		Si		1								
2. Recibo de pago por reconexión o restablecimiento del servicio.		Si		1								
INSTITUCIONES PÚBLICAS												
1. Último recibo de pago por derecho de agua.		Si		1								
2. Recibo de pago por reconexión o restablecimiento del servicio.		Si		1								
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Presentarse en las oficinas recaudadoras del Organismo. Se otorga turno para ser atendido en los módulos de atención. Atención directa en el módulo.										
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		3 días hábiles.										
COSTO:		Variable Fundamento Jurídico Artículo 135 párrafo siete del Código Financiero del Estado de México y Municipios.										
FORMA DE PAGO:		<table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>EFFECTIVO</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>TARJETA DE CRÉDITO</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>TARJETA DE DÉBITO</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</td> </tr> </table>				EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)						
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Oficinas recaudadoras del Organismo										
OTRAS ALTERNATIVAS:												
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Cumplir con todos y cada uno de los requisitos y pagos contemplados de la presente cédula.										
APLICACIÓN DE AFIRMATIVA FICTA		En el entendido de no dar respuesta en el plazo estipulado en la presente cédula se dará la afirmativa ficta.										
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:										
Organismo Público Descentralizado Municipal para la prestación de los servicios de agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales del municipio de Almoloya de Juárez, México.		Subdirección de Comercialización										
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ing. Rosalía García Reyes										
DOMICILIO:		CALLE: Plaza Invernalía, Manzana:007		NO. INT. Y EXT.: No aplica.								
COLONIA:		San Mateo Tlatchichilpan		MUNICIPIO: Almoloya de Juárez								



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

C.P.:	50904	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Oficinas centrales: lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas; Agencias foráneas: sábados de 10:00 a 14:00 horas; y Agencia "Rancho San Juan": domingo 10:00 a 14:00 horas.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica.	7251050166	No aplica.	No aplica.	opdapaj@almoloyadejuarez.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica.				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica.	No aplica	No aplica.	No aplica.	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica.				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuál es el costo por reconexión de agua en terracería?				
RESPUESTA:	El costo por reconexión de agua en terracería es de \$787				
PREGUNTA FRECUENTE 2:					
RESPUESTA:					
PREGUNTA FRECUENTE 3:					
RESPUESTA:					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
Conexión de toma de agua y drenaje					
ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
 Ing. Rosalía García Reyes NOMBRE COMPLETO		 Lic. Jesús Hernández Martínez NOMBRE COMPLETO		18/03/2025	





"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN (11)

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>								
Servicio medido												
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	11011									
Consiste en la modalidad de servicio en la cual a través de un aparato medidor se determina el volumen de agua consumido en un período determinado para su cobro.												
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 130 fracción I inciso b) del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 130 bis fracción I inciso b) del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 136 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 72 de la Ley del Agua del Estado de México y Municipios.										
DOCUMENTO A OBTENER:		Recibo de pago en curso.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Mensual								
¿SE REALIZA EN LINEA?:		<table border="1"> <tr> <td>SI</td> <td>No</td> <td>DIRECCIÓN WEB</td> <td>No aplica</td> </tr> <tr> <td></td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	SI	No	DIRECCIÓN WEB	No aplica		X				
SI	No	DIRECCIÓN WEB	No aplica									
	X											
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el usuario lo solicite.										
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si aplica para instalación de medidor.										
REQUISITOS:		DOCUMENTOS EN ORIGINAL	NUMERO DE COPIAS DE LOS DOCUMENTOS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.								
PERSONAS FÍSICAS												
1. Credencial de elector vigente.		SI	1	Artículo 130 fracción I inciso b) del Código Financiero del Estado de México y Municipios.								
2. Último recibo de pago al corriente.		SI	1	Artículo 130 bis fracción I inciso b) del Código Financiero del Estado de México y Municipios.								
3. Solicitud por escrito al Lic. Jesús Hernández Martínez, Director General del OPDAPAJ.		SI		Artículo 136 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.								
4. Recibo de pago de venta e instalación de medidor.		SI	1	Artículo 72 de la Ley del Agua del Estado de México y Municipios.								
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS												
1. Carta poder e INE de dos testigos.		SI	1	Artículo 130 fracción I inciso b) del Código Financiero del Estado de México y Municipios.								
2. Identificación oficial del propietario y/o poseedor.		SI	1	Artículo 130 bis fracción I inciso b) del Código Financiero del Estado de México y Municipios.								
3. Último recibo de pago en curso.		SI	1	Artículo 136 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.								
4. Solicitud por escrito al Lic. Jesús Hernández Martínez, Director General del OPDAPAJ.		SI	1	Artículo 72 de la Ley del Agua del Estado de México y Municipios.								
5. Recibo de pago de venta e instalación de medidor.												
INSTITUCIONES PÚBLICAS												
1. Carta poder e INE de dos testigos.		SI	1	Artículo 130 fracción I inciso b) del Código Financiero del Estado de México y Municipios.								
2. Identificación oficial del propietario y/o poseedor.		SI	1	Artículo 130 bis fracción I inciso b) del Código Financiero del Estado de México y Municipios.								
3. Último recibo de pago en curso.		SI	1	Artículo 136 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.								
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Presentarse en las oficinas recaudadoras del Organismo. Se otorga turno para ser atendido en los módulos de atención. Atención directa en el módulo.										
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		15 días										
COSTO:		Según UMA vigente	Fundamento Jurídico Artículo 130 fracción I inciso b) del Código Financiero del Estado de México y Municipios.									



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Oficinas recaudadoras del Organismo							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cumplir con todos y cada uno de los requisitos y pagos contemplados de la presente cédula.							
APLICACIÓN DE AFIRMATIVA FICTA	En el entendido de no dar respuesta en el plazo estipulado en la presente cédula se dará la afirmativa ficta.							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:	Organismo Público Descentralizado Municipal para la prestación de los servicios de agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales del municipio de Almoloya de Juárez, México.				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
					Subdirección de Comercialización			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Ing. Rosalía García Reyes							
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Invernalía, Manzana:007					NO. INT. Y EXT.:	No aplica.
COLONIA:	San Mateo Tlatchichilpan			MUNICIPIO:	Almoloya de Juárez			
C.P.:	50904	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Oficinas centrales: lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
No aplica.	7251050166	No aplica.	No aplica.	opdapaj@almoloyadejuarez.gob.mx				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	No aplica							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica							
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica					NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica.			MUNICIPIO:	No aplica			
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
	7251050166			opdapaj@almoloyadejuarez.gob.mx				
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica							
INFORMACIÓN ADICIONAL								
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué cubre el costo del servicio medido?							
RESPUESTA:	Pago de equipo y pago de instalación							
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuáles son las fechas en las que debo acudir a solicitar el servicio medido?							
RESPUESTA:	Cada día 20 del bimestre acudir a solicitar su servicio, posteriormente 10 días se coloca el medidor.							
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cada cuánto se paga el servicio medido?							
RESPUESTA:	Mensual							
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS								
NO APLICA								
ELABORÓ:	VISTO BUENO:			FECHA DE ACTUALIZACIÓN:				
				18/03/2025				
Ing. Rosalía García Reyes	Lic. Jesús Hernández Martínez							
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO							





"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN (12)

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO: X	
Pago de consumo del agua					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		H012	
Consiste en el pago de agua consumida en un período determinado.					
FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 129 fracción I y Artículo 130 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 44 fracción IV y Artículo 69 fracción VI de la Ley del Agua del Estado de México y Municipios.					
DOCUMENTO A OBTENER: Recibo de pago en curso y/o factura.				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Hasta cubrir el período pagado.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	No	DIRECCIÓN WEB	
X				https://almolovadejuarez.gob.mx/opdapa/ En el apartado "paga tu agua aquí"	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el usuario lo solicite.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A			
REQUISITOS:		DOCUMENTOS EN ORIGINAL	NUMERO DE COPIAS DE LOS DOCUMENTOS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Copia del pago del año anterior o número de contrato.		NO	1	Artículo 129 fracción I y Artículo 130 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
2. Indicar si va a realizar alguna solicitud de descuento.		SI		Artículo 44 fracción IV y Artículo 69 fracción VI de la Ley del Agua del Estado de México y Municipios.	
3. Identificación oficial vigente con fotografía, el domicilio registrado en la identificación debe de ser el mismo para el cual solicita el descuento.					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1. Copia del pago del año anterior o número de contrato.		NO	1	Artículo 129 fracción I y Artículo 130 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
				Artículo 44 fracción IV y Artículo 69 fracción VI de la Ley del Agua del Estado de México y Municipios.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
1. Copia del pago del año anterior o número de contrato.		NO	1	Artículo 129 fracción I y Artículo 130 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
				Artículo 44 fracción IV y Artículo 69 fracción VI de la Ley del Agua del Estado de México y Municipios.	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Presentarse en las oficinas recaudadoras del Organismo. Se otorga turno para ser atendido en los módulos de atención. Atención directa en el módulo.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		10 minutos			
COSTO:		Variable, dependiendo de adeudo, recargo y meses de pago Fundamento Jurídico Artículo 130 fracción I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input checked="" type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Oficinas recaudadoras del Organismo							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cumplir con todos y cada uno de los requisitos y pagos contemplados de la presente cédula.							
APLICACIÓN DE AFIRMATIVA FICTA	N/A							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:	Organismo Público Descentralizado Municipal para la prestación de los servicios de agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales del municipio de Almoloya de Juárez, México. I				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE: Subdirección de Comercialización			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Ing. Rosalía García Reyes							
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Invernalía, Manzana: 007					NO. INT. Y EXT.:	
COLONIA:	San Mateo Tlachichilpan			MUNICIPIO:	Almoloya de Juárez			
C.P.:	50900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Oficinas centrales: lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas; Agencias foráneas: sábados de 10:00 a 14:00 horas; y Agencia "Rancho San Juan": domingo 10:00 a 14:00 horas.				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
	7251050166			opdapaj@almoloyadejuarez.gob.mx				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	No aplica							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica							
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica					NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica.			MUNICIPIO:	No aplica			
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
No aplica.	7251050166	No aplica.	No aplica.	opdapaj@almoloyadejuarez.gob.mx				
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica							
INFORMACIÓN ADICIONAL								
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué cubre el costo del pago de consumo de agua?							
RESPUESTA:	El pago de consumo de agua del periodo pagado							
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuáles son las fechas en las que debo acudir a pagar?							
RESPUESTA:	Cualquier día dentro de los meses del periodo a pagar.							
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS								
NO APLICA								
ELABORÓ:	VISTO BUENO:			FECHA DE ACTUALIZACIÓN:				
Ing. Rosalía García Reyes	Lic. Jesús Hernández Martínez			18/03/2025				
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO							

